

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Novena

Tomo CCXII

Tepic, Nayarit; 26 de Mayo de 2023

Número: 101

Tiraje: 030

SUMARIO

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS Y MOTORES FUERA DE BORDA, DEL ESTADO DE NAYARIT

ING. GILBERTO OSCAR CASILLAS BARAJAS, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE NAYARIT EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 17, 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, Y CON FECHA 29 DE MAYO DE 2019, SE PUBLICARON EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE LAS CUALES SE REFORMA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, QUEDANDO ÚNICAMENTE COMO SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ELLO CON EL FIN DE GENERAR LAS CONDICIONES PARA LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE ENTRE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y PESQUERAS CON LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, QUE PERMITAN UN MAYOR FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027, CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD NAYARITA.

EN RAZÓN DE LO EXPRESADO EN LAS LÍNEAS PRECEDENTES, TENGO A BIEN EXPEDIR LOS SIGUIENTES:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS Y MOTORES FUERA DE BORDA PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

CONTENIDO

CAPÍTULOS

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	3
III.	GLOSARIO.....	4
IV.	MARCO NORMATIVO.....	4
V.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	5
VI.	OBJETIVOS DE LOS LINEAMIENTOS.....	6
VII.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
VIII.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	6
IX.	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.....	7
X.	MAQUINARIA Y EQUIPO.....	12
XI.	RECURSOS.....	12
XII.	POLÍTICAS GENERALES.....	13
XIII.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	14
XIV.	PROCEDIMIENTO.....	14
XV.	VIGENCIA DE LOS LINEAMIENTOS.....	14
XVI.	TRANSITORIOS.....	15
XVII.	ANEXOS.....	16

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Nayarit, fortalece las acciones en beneficio de la pesca mediante adquisición de embarcaciones y motores fuera de borda propiedad del Gobierno del Estado.

A través de los presentes Lineamientos se busca poner al servicio de todas las comunidades pesqueras del Estado de Nayarit, embarcaciones con que cuenta el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural para su desarrollo integral.

Es una estrategia participativa con una visión de corto y largo plazo que vincula el pensamiento estratégico y la planeación táctica para imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al desarrollo de Nayarit; siempre respetando los usos y costumbres, valores, potencialidades y los recursos de nuestro Estado en la búsqueda de desarrollo pesquero y social integral de todas y todos.

Asimismo, para la inclusión de los pescadores que no han recibido apoyos de ningún tipo con anterioridad y con esto lograr que el alcance del programa impulsado por el Gobierno del Estado llegue a las zonas que históricamente no han sido beneficiadas.

Con base en lo anterior, se aprueban los presentes:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL ESTADO DE NAYARIT

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La pesca en el Estado Nayarita, al paso de los años ha venido presentando un deterioro en sus pesquerías a causa de los diferentes fenómenos naturales, así como la falta de equipos pesqueros; es reconocible en diversos indicadores que dificultan la sustentabilidad de los recursos pesqueros en Nayarit; la desigualdad se manifiesta en las brechas estructurales de desarrollo y en el lento crecimiento económico de la entidad, que hacen indispensable la conformación de una nueva estrategia de desarrollo, donde de manera conjunta definamos las acciones para vencer esta problemática y que finalmente, aprovechando las capacidades de todas y todos los nayaritas, las riquezas y potencialidades presentes en nuestro Estado detonen en mejores condiciones de vida para la actual generación, pero con un modelo de desarrollo sustentable que nos permita proteger nuestros recursos e impactar positivamente en las siguientes generaciones.

En este sentido, es inaplazable transformar y adoptar un nuevo modelo de desarrollo que conduzca a Nayarit por el camino de la seguridad ciudadana, recuperar el estado de derecho, la gobernabilidad democrática, el desarrollo sostenible incluyente, la economía para el bienestar con visión de largo plazo que permita la articulación, continuidad y escalonamiento de las estrategias de desarrollo como lo dicta la Carta Magna del Estado en su artículo 134.

El Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con visión estratégica de largo plazo, y que, para poner fin a la pobreza, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la pesca sostenible, conforme al objetivo 2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 aprobada por la Organización de la Naciones Unidas, el Programa establece el apoyo a los productores agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuicultores quienes estarán en condiciones de incrementar su productividad.

Por otra parte, se considera que todos los cuerpos de agua de jurisprudencia Estatal y Federal en los que se practique de forma legal la pesca, serán aplicables los servicios de embarcaciones pesquera, así como los proyectos para sacar cosecha del producto extraído, trabajos de limpieza de superficie donde se realice la pesca, estén en armonía con el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable de mares y esteros, asegurando así que la productividad no afecte la flora y fauna de las zonas en donde tendrá presencia el programa.

El apoyo de adquisición temporal de embarcaciones y motores fuera de borda, se desarrollará mediante el esquema de préstamo, y los costos de operación.

III. GLOSARIO.

- **Beneficiarios:** Los productores pesqueros y personas del sector pesquero.
- **Estado:** El Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- **Municipio:** Municipios del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- **Lineamientos:** Lineamientos de operación de embarcaciones pesqueras y motores fuera de borda propiedad del Gobierno del Estado de Nayarit.
- **SEDER:** Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Nayarit.
- **Secretaria(o):** La persona titular de la SEDER.
- **CONAPO:** Consejo Nacional De Población.
- **RPP:** Registro Público de la Propiedad.

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General De Pesca Y Acuicultura Sustentables.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- Ley de Pesca Y Acuacultura Sustentable Para el Estado de Nayarit.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit.
- Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.
- Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Nayarit.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y del Estado de Nayarit.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Nayarit.

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

MISIÓN.

Incrementar la producción e incentivar la productividad de la pesca en Nayarit, mediante el esquema de préstamo, sustitución y financiamiento de embarcaciones y motores fuera de borda, que permita realizar obras de beneficio para las comunidades pesqueras en el uso eficiente de la flora y fauna, generando mayores ingresos y favoreciendo el nivel de vida de los productores pesqueros, mejorando la capacidad de captura y las condiciones de seguridad de los pescadores.

Las acciones derivadas por la presencia de contingencias climatológicas, así como en situaciones adversas en el Estado de Nayarit que sea necesaria la utilización de embarcaciones y motores fuera de borda y encaminada a la consecución de los objetivos de corto, mediano y largo plazo vertidos en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con visión estratégica de largo plazo.

VISIÓN.

Ser un beneficio que induzca, apoye con motores y embarcaciones equipadas en condiciones de accesibilidad, realizando acciones que favorecen la movilización de la producción pesquera, así como fortalecer y fomentar el desarrollo de la mecanización de la pesca, logrando el uso racional del equipo pesquero con buenas condiciones mecánicas de operación para otorgar un mejor servicio a los productores, el mejoramiento de la infraestructura productiva y de comunicación, mediante un manejo eficiente y bajo el principio de sustentabilidad, para imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al desarrollo de Nayarit; siempre respetando la identidad, cultura, valores,

potencialidades y los recursos de nuestro estado en la búsqueda de desarrollo social integral de todas y todos.

VALORES

Servicio, honestidad, responsabilidad, honradez, esfuerzo, profesionalismo, compromiso, respeto, tolerancia, sentido de pertenencia, confianza y equidad.

VI. OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS.

Los presentes Lineamientos son de carácter obligatorio y tienen por objeto, establecer el funcionamiento, operación y entrega de embarcaciones pesqueras y motores fuera de borda y en algunos componentes contarán con el equipo de seguridad abordó, como son chalecos salvavidas, equipo satelital, extintor, botiquín de primeros auxilios, ancla, y lámparas de buceo.

De una forma clara y precisa de los criterios y normas aplicables para la prestación del equipo para la realización de actividades pesqueras en un esquema de sustentabilidad y autofinanciamiento de la operación de dichas unidades.

VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Administrar y conservar las embarcaciones y motores fuera de borda bajo un programa de mantenimiento. El productor beneficiario costeara gastos que en su momento sean requeridos para el mantenimiento del equipo.
- b) Otorgar el servicio de préstamo, adquisición y sustitución de embarcaciones pesqueras y motores fuera de borda donde el productor sea beneficiario, contribuyendo solo con la aportación requerida por el Gobierno del Estado con el fin de hacer sustentables los gastos de operación y mantenimiento requiriendo dicho equipo.
- c) Brindar seguridad y bienestar alimentaria en el área operativa, como a los usuarios del mismo.
- d) Favorecer a los productores pesqueros para que mediante alternativas se preste un servicio de carácter recreativo.
- e) Llevar un registro de las acciones y metas alcanzadas, con el fin de tener actualizada la producción del Estado y el beneficio obtenido por el programa.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO.

Los presentes lineamientos van dirigidos a pequeños y medianos productores pesqueros, así como pescadores individuales que cumplan con los requisitos establecidos y sociedades cooperativas debidamente organizadas con el fin de realizar la pesca y actividades recreativas, previo dictamen técnico por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como también a prestadores de servicios recreativos que requieran el uso de equipos pesqueros propiedad del Gobierno del Estado.

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

Para acceder a los apoyos de este Programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos de elegibilidad según sea el componente de apoyo:

A) Componentes:

1. Subsidio a organizaciones pesqueras.
2. Sustitución de embarcaciones.
 - a) Turístico recreativo
 - b) Pesca
3. Entrega rotativa a pescadores con permiso a nombre de Gobierno del Estado.

1. SUBSIDIO A ORGANIZACIONES PESQUERAS:

Criterio de elegibilidad	Requisito de elegibilidad
Ser productor pesquero	Acreditar con permiso de pesca comercial vigente
Manifiestar su interés para recibir apoyos del programa y aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente con las contenidas en estos lineamientos.	Solicitud de Apoyo dirigida al Titular de la SEDER
Documentos personales oficiales y/o representante legal en el caso de personas morales.	Deberá presentar en la ventanilla para su registro copia de los siguientes documentos: Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional). Clave Única de Registro de Población (CURP), validada e impresa en el año 2023. Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
Cumplir con las obligaciones fiscales que les correspondan, conforme a la normatividad aplicable	<ol style="list-style-type: none"> 1. RFC de la persona solicitante, descargada en el presente año del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). 2. Presentar el formato 32-D de cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona solicitante, que indique que se encuentra al corriente, o que no tiene obligaciones fiscales.
Carta compromiso de Regularización Fiscal	Presentar la carta de regularización fiscal en caso de que las personas físicas no cuenten con el formato 32-D. (Incluida en el apartado de los anexos).
Carta de Integridad	Presentar la Carta de Integridad. (Incluida en el apartado de los anexos).
Estar inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA)	Registro Nacional de Pesca y Acuicultura actualizado, a nombre del solicitante, que contenga el RNPA emitido por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA)

Criterio de elegibilidad	Requisito de elegibilidad
Personalidad legal	Personas morales 1 Copia simple cotejada con original del Acta constitutiva, bases o estatutos y las modificaciones que en su caso se hayan realizado a los mismos, a la fecha de la Solicitud de Apoyo, debidamente protocolizados ante fedatario público e inscrita en R.P.P. 2 Copia simple cotejada con original del Acta de asamblea o Poder según sea el caso, en donde conste la designación del representante legal, tipo de facultades o poder que le otorga la persona moral que representa, pudiendo ser poderes para actos de administración y/o de dominio y en su caso la vigencia del mismo; los documentos deberán estar, debidamente protocolizados ante fedatario público e inscrita en R.P.P.

2. SUSTITUCIÓN DE EMBARCACIONES:

a) Pesca:

Criterio de elegibilidad	Requisito de elegibilidad
Registro	Contar con certificado de matrícula a nombre de la embarcación que será sustituida
Carta manifiesto	En caso de persona física integrante de una sociedad cooperativa deberá presentar carta manifiesto donde la sociedad cooperativa lo ampare como socio activo.
Ser productor pesquero	Acreditar con permiso de pesca comercial vigente que ampare a la embarcación que será sustituida temporalmente.
Manifiestar su interés para recibir apoyos del programa y aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente con las contenidas en estos lineamientos.	Solicitud de Apoyo dirigida al Titular de la SEDER
Acreditar la legal propiedad o posesión del bien mueble a sustituir temporalmente	Documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia. (Copia certificada y/o documento original que acredite la legal posesión del bien a sustituir a nombre del solicitante)
Maquinaria actual	Contar con equipo pesquero que se encuentre dañado o que no esté en condiciones seguras para realizar las actividades de pesca.

Criterio de elegibilidad	Requisito de elegibilidad
Documentos personales oficiales y/o representante legal en el caso de personas morales.	<p>Deberá presentar en la ventanilla para su registro copia de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional); 2. Clave Única de Registro de Población (CURP), validada y impresa en el año 2023. 3. Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua,), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
Cumplir con las obligaciones fiscales que les correspondan, conforme a la normatividad aplicable	<ol style="list-style-type: none"> 1. RFC de la persona solicitante, descargada en el presente año del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). 2. Presentar el formato 32-D de cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona solicitante, que indique que se encuentra al corriente, o que no tiene obligaciones fiscales.
Carta compromiso de Regularización Fiscal	Presentar la carta de regularización fiscal en caso de que las personas físicas no cuenten con el formato 32-D. (Incluida en el apartado de los anexos).
Carta de Integridad	Presentar la Carta de Integridad. (Incluida en el apartado de los anexos)
Estar inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA)	Registro Nacional de Pesca y Acuicultura actualizado, a nombre del solicitante, que contenga el RNPA emitido por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA)
Personalidad legal	<p>Personas morales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple cotejada con original del Acta constitutiva, bases o estatutos o las modificaciones que en su caso se hayan realizado a los mismos, a la fecha de la Solicitud de Apoyo, debidamente protocolizados ante fedatario público; e inscrita en R.P.P. 2. Copia simple cotejada con original del Acta de asamblea o Poder según sea el caso, en donde conste la designación del representante legal, tipo de facultades o poder que le otorga la persona moral que representa, pudiendo ser poderes para actos de administración y/o de dominio y en su caso la vigencia del mismo; los documentos deberán estar, debidamente protocolizados ante fedatario público; e inscrita en R.P.P.

b). Turismo Recreativo.

Criterio de elegibilidad	Requisito de elegibilidad
Registro	Contar con certificado de matrícula a nombre de la embarcación que será sustituida
Ser prestador de servicio turístico	Acreditar con permiso turístico comercial vigente que ampare a la embarcación que será sustituida temporalmente.
Manifiestar su interés para recibir apoyos del programa y aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente con las contenidas en estos lineamientos.	Solicitud de Apoyo dirigida al Titular de la SEDER
Acreditar la legal propiedad o posesión del bien mueble a sustituir temporalmente	Documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia.(Copia certificada y/o documento original que acredite la legal posesión del bien a sustituir a nombre del solicitante)
Carta manifiesto	En caso de persona física integrante de una sociedad cooperativa deberá presentar carta manifiesto donde la sociedad cooperativa lo ampare como socio activo.
Documentos personales oficiales y/o representante legal en el caso de personas morales.	Deberá presentar en la ventanilla para su registro copia de los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional); 2. Clave Única de Registro de Población (CURP), validada y impresa en el año 2023. 3. Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua,), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
Cumplir con las obligaciones fiscales que les correspondan, conforme a la normatividad aplicable	<ol style="list-style-type: none"> 1. RFC de la persona solicitante, descargada en el presente año del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). 2. Presentar el formato 32-D de cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona solicitante, que indique que se encuentra al corriente, o que no tiene obligaciones fiscales.
Carta compromiso de Regularización Fiscal	Presentar la carta de regularización fiscal en caso de que las personas físicas no cuenten con el formato 32-D. (Incluida en el apartado de los anexos).
Carta de Integridad	Presentar la Carta de Integridad. (Incluida en el apartado de los anexos)

Criterio de elegibilidad	Requisito de elegibilidad
Personalidad legal	<p>Personas morales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple cotejada con original del Acta constitutiva, bases o estatutos o las modificaciones que en su caso se hayan realizado a los mismos, a la fecha de la Solicitud de Apoyo, debidamente protocolizados ante fedatario público; e inscrita en R.P.P. 2. Copia simple cotejada con original del Acta de asamblea o Poder según sea el caso, en donde conste la designación del representante legal, tipo de facultades o poder que le otorga la persona moral que representa, pudiendo ser poderes para actos de administración y/o de dominio y en su caso la vigencia del mismo; los documentos deberán estar, debidamente protocolizados ante fedatario público; e inscrita en R.P.P.

4. ENTREGA ROTATIVA A PESCADORES CON PERMISO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Criterio de elegibilidad	Requisito de elegibilidad
Ser productor pesquero	Contar con los requisitos necesarios para realizar el tipo de pesca que será destinada la embarcación.
Manifiestar su interés para recibir apoyos del programa y aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente con las contenidas en estos lineamientos.	Solicitud de Apoyo dirigida al Titular de la SEDER
Cumplir con las obligaciones fiscales que les correspondan, conforme a la normatividad aplicable	<ol style="list-style-type: none"> 1. RFC de la persona solicitante, descargada en el presente año del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT). 2. Presentar el formato 32-D de cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona solicitante, que indique que se encuentra al corriente, o que no tiene obligaciones fiscales.
Documentos personales oficiales y/o representante legal en el caso de personas morales.	<p>Deberá presentar en la ventanilla para su registro copia de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional); 2. Clave Única de Registro de Población (CURP), validada y impresa en el año 2023. 3. Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua,) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
Carta compromiso de Regularización Fiscal	Presentar la carta de regularización fiscal en caso de que las personas físicas no cuenten con el formato 32-D. (Incluida en el apartado de los anexos).
Carta de Integridad	Presentar la Carta de Integridad. (Incluida en el apartado de los anexos)

Nota:

- Solo se entregará equipo al esquema de rotativo que consta de: equipo de seguridad a bordo como son chalecos salvavidas, equipo satelital, extintor, botiquín de primeros auxilios, ancla, y lámparas de buceo.
- En caso de que el solicitante deseara adquirir la embarcación, motor y equipo que estuvo a su resguardo para su uso, deberá notificar a la SEDER mediante escrito libre, su petición para el análisis del costo del financiamiento.

B) Así como los demás requisitos establecidos en la convocatoria.

X. MAQUINARIA Y EQUIPO

Se cuenta con maquinaria conformado por:

- Motores fuera de borda
- Embarcaciones.

Esto estará sujeto a la suficiencia presupuestaria de la SEDER.

XI. RECURSOS.

El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la SEDER, coordinará actividades, para que los productores beneficiados realicen los pagos correspondientes al porcentaje de aportación a nombre del gobierno del Estado.

El apoyo será conforme al dictamen realizado por un estudio socioeconómico y grado de marginación establecido por la CONAPO.

ESTADO	MUNICIPIO	MARGINACION
Nayarit	Acaponeta	Bajo
Nayarit	Ahuacatlán	Muy bajo
Nayarit	Amatlán de Cañas	Bajo
Nayarit	Compostela	Muy bajo
Nayarit	Huajicori	Muy alto
Nayarit	Ixtlán del Río	Muy bajo
Nayarit	Jala	Bajo
Nayarit	Xalisco	Muy bajo
Nayarit	Del Nayar	Muy alto
Nayarit	Rosamorada	Medio
Nayarit	Ruíz	Medio
Nayarit	San Blas	Bajo
Nayarit	San Pedro Lagunillas	Bajo
Nayarit	Santa María del Oro	Bajo
Nayarit	Santiago Ixcuintla	Bajo
Nayarit	Tecuala	Bajo
Nayarit	Tepic	Muy bajo
Nayarit	Tuxpan	Muy bajo

ESTADO	MUNICIPIO	MARGINACION
Nayarit	La Yesca	Muy alto
Nayarit	Bahía de Banderas	Muy bajo

Indicador socioeconómicos y grado de marginación por municipio, 2010 de CONAPO

El porcentaje de apoyo en los escenarios de adquisición y sustitución será del 60% cuyo costo total por embarcación y motor es de \$ 393,820.00. El monto subsidiado por el Gobierno es de \$ 236,292.00.

El esquema de pagos será el siguiente:

% Subsidio	Monto total para pagar	Pago año 1	Pago año 2	Pago año 3
60%	\$ 157,528.00	\$ 52,509.33	\$ 52,509.33	\$ 52,509.33

XII. POLÍTICAS GENERALES.

- Todas las solicitudes serán atendidas con apego a lo prescrito en los presentes lineamientos, a la disponibilidad de los equipos pesqueros, así como a la suficiencia presupuestal;
- La obtención del beneficio será mediante la presentación de una solicitud que deberá contener el nombre del beneficiario o grupo de beneficiarios, comunidad, sociedad cooperativa, lugar donde se realizaran las actividades, el número de beneficiarios, el tipo de actividad, equipo requerido, así como las metas a alcanzar en unidades en toneladas, tiempo estimado.
- Las solicitudes de apoyo para la utilización de las embarcaciones, motores y equipos pesqueros por los productores de cooperativas u otro tipo de organización pesquera, de acuerdo con las necesidades requeridas, se priorizarán en función de la fecha de recepción y necesidad de la misma, por lo que se llevará un programa para su realización, lo anterior, con el fin de atender en lo posible la mayoría de las solicitudes recibidas y particularmente aquellas que acrediten una mayor prioridad;
- La estancia de las embarcaciones, motores y equipo estará limitado al período establecido en el convenio y/o en el contrato de acuerdo con la acción solicitada y programada;
- Cuando ocurra un daño comprobado a las embarcaciones, motores y equipo por negligencia por parte del solicitante, deberá notificar a la SEDER a través de un escrito en un tiempo máximo de 3 días y en caso de no hacerlo, este se obliga a pagar el monto total del costo de la reparación;
- En caso de que se presente un desastre natural y sea necesario disponer las embarcaciones, motores y equipo estando está en uso, la SEDER podrá disponer de la misma para brindar apoyo requerido, dando servicio, ya que las embarcaciones, motores y equipo se regresará después de apoyar la atención de la contingencia y,

- Es responsabilidad del solicitante mantener a buen resguardo las embarcaciones, motores y equipo motivo de su solicitud.

XIII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Conjuntar acciones y recursos entre el beneficiario y el Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a personas físicas, morales y sociedades cooperativas de producción pesquera y actividades turísticas recreativas, conforme a las características descritas a continuación:

- Tipo de Servicio: Estatal;
- Horario de Atención: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Maquinaria ubicada en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural en: Av. Jacarandas 371 Sur Colonia El Tecolote, Tepic, Nayarit.;
- Tiempo de Entrega: Con base a la disponibilidad de embarcaciones, motores y equipo en orden de las solicitudes recibidas;
- Fundamento Jurídico: Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural;
- Oficina Responsable: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura;

XIV. PROCEDIMIENTO.

- I. El interesado presenta la solicitud y demás requisitos para el uso de las embarcaciones, motores y equipo pesquero en la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Nayarit.
- II. En respuesta a su solicitud, el personal técnico revisará la documentación para verificar y valorar las acciones que realizarán las embarcaciones, motores y equipo solicitado;
- III. El solicitante recibirá las embarcaciones, motores y equipo, en el lugar previamente acordado a la hora establecida, haciéndose responsable de su resguardo mientras dure el periodo de préstamo.

XV. VIGENCIA DE LOS LINEAMIENTOS.

La aplicación de los presentes lineamientos será aplicable en todo el Estado de Nayarit, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, y mantendrán su vigencia indefinida en ejercicios fiscales subsecuentes hasta en tanto se emitan otros Lineamientos que los sustituyan. Todas las acciones no expresadas en el mismo serán evaluadas por el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural en Av. Jacarandas 371 Sur, Colonia El Tecolote, Tepic, Nayarit, C.P.63135.

Se firman y rubrican cada una de sus hojas en la ciudad de Tepic, Nayarit.

XVI. TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo. El presente documento fue validado por la Titular de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, L.C.P.C. y M.I. MARÍA ISABEL ESTRADA JIMENEZ.

Dado en la Ciudad de Tepic, Nayarit a los 11 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E. ING. GILBERTO OSCAR CASILLAS BARAJAS, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DE ESTADO DE NAYARIT.- Rúbrica.

COPIA DE INTERNET

ANEXO:

Carta de Integridad

Lugar _____ . Fecha _____ .

CARTA DE INTEGRIDAD

El que suscribe C. _____, con CURP _____, con domicilio en calle _____ número _____, de la Localidad de _____, Municipio de _____.

De conformidad con el Capítulo IX de los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS Y MOTORES FUERA DE BORDA PROPIEDAD DEL ESTADO DE NAYARIT**, para el desarrollo de dichas actividades de la Secretaría de Desarrollo Rural, firmo esta carta bajo protesta de decir verdad, para solicitar los apoyos de acuerdo con las disposiciones contenidas en los lineamientos mencionados con anterioridad.

En caso de faltar a la verdad al entregar la información requerida, no podré acceder a futuros programas de apoyo para el desarrollo de actividades pesqueras y acuícolas.

Firma

Lugar _____ . Fecha _____ .

CARTA COMPROMISO DE REGULARIZACIÓN FISCAL

El que suscribe C. _____, con CURP _____, con domicilio en calle _____ número _____, de la Localidad de _____, Municipio de _____.

De conformidad con el capítulo IX de los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS Y MOTORES FUERA DE BORDA PROPIEDAD DEL ESTADO DE NAYARIT**, me comprometo a entregar antes de la fecha _____, la documentación para la regularización de situación fiscal, ya que no cuento con el formato 32-D, en el entendido que, de no entregar los documentos en tiempo y forma, no podré estar dado de alta ante la Secretaría de Desarrollo Rural y no podré acceder a los programas de apoyo para el desarrollo de actividades pesqueras y acuícolas.

Firma

